



## **ACUERDO**

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

### **Número 32**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Campeche, exhorta a las dependencias, organismos descentralizados, desconcentrados, fideicomisos y empresa de participación estatal, de la administración pública del Estado y Municipales, así como a los organismos autónomos constitucionales, para que en el ámbito de sus atribuciones se abstengan de solicitar en sus trámites Carta de Antecedentes No Penales, a fin de no incurrir en prácticas discriminatorias, asimismo con pleno respeto se exhorta a los sectores privado y social para que se abstengan de solicitar como requisito de contratación laboral o cualquier otro trámite que realicen, las referidas cartas, esto en virtud de tratarse de un requisito calificado de inconstitucional por el máximo tribunal de la nación.

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

**C. Leonor Elena Piña Sabido**  
Diputada Secretaria

**C. Dora María Uc Euán**  
Diputada Secretaria